


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2024-003432** **DIASE**

Bogotá D.C. 28 de febrero de 2024

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
 Director de Antisecuestro y Antiextorsión
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe mensual de supervisión orden de compra No. 124562

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2024	Hasta	28/02/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-002787-DIASE del 16/02/2024, el señor Coronel, ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor OSCAR FABIÁN CELY ESTEBAN.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	124562
Objeto del Contrato / instrumento de	Adquisición de (2) licencias de Adobe Photoshop

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

agregación de la orden de compra	
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S. A.
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$4.740.800,00 M/L
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$4.740.800,00 M/L
Plazo de ejecución inicial	Tres (3) meses de vigencia 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 18 de enero del presente año se realizó solicitud de compra de licencia Photoshop al señor Director de Antisecuestro y Antiextorsión a través de la comunicación oficial GS-2024-000726-DIASE, con el propósito le sea otorgado al Grupo de Investigación Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal de esta Dirección, el rubro por valor de \$6.000.000 de pesos para la adquisición de (02) licencias de Adobe Photoshop con un año de vigencia cada una; lo anterior, con el fin de apoyar a las unidades GAULA país, en la elaboración de álbumes para reconocimiento fotográfico.

Así mismo, el día 18 de enero del año en curso se solicitaron los siguientes conceptos:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-000747-DIASE, se solicitó al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de esta Dirección, concepto de existencia y asignación de licencias Photoshop, recibiendo respuesta mediante comunicación oficial GS-2024-000785-DIASE, signada por el señor Intendente Jefe Juan Guillermo Remolina, almacenista del Grupo de Tecnologías de la

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información y las Comunicaciones DIASE, en la que indica que no se tienen existencias de este tipo de licencias, por lo que existe la necesidad de realizar un proceso de contratación.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-000773-DIASE, se solicitó al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección General, concepto de viabilidad licencias Photoshop para el Grupo de Criminalística de esta Dirección, recibiendo respuesta mediante comunicación oficial GS-2024-000630-OFTIC, de fecha 26 de enero de 2024, en la que se emite la viabilidad técnica.

Para el día 19 de enero se solicitaron los siguientes conceptos:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-000835-DIASE, se solicitó al Grupo de Planeación DIASE, concepto sobre la normatividad referente al Sistema de Gestión Ambiental para la adquisición de 02 licencias adobe Photoshop para el Grupo de Criminalística de esta Dirección, recibiendo respuesta mediante correo electrónico identificado como mensaje de datos 00123 DIASE PLANE, de fecha 22 de enero de 2024, en la que dan a conocer los requisitos ambientales a tener en cuenta.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-000834-DIASE, se solicitó al Grupo de Talento Humano DIASE, concepto sobre la normatividad referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la adquisición de 02 licencias adobe Photoshop para el Grupo de Criminalística de esta Dirección, recibiendo respuesta mediante correo electrónico identificado como mensaje de datos 00195 DIASE GUTAH, de fecha 24 de enero de 2024, en la que dan a conocer los requisitos a tener en cuenta referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-000833-DIASE, se solicitó al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de esta Dirección, concepto sobre la normatividad referente al Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la adquisición de 02 licencias adobe Photoshop para el Grupo de Criminalística de esta Dirección, recibiendo respuesta mediante comunicación oficial GS-2024-000836-DIASE, signada por el señor Intendente Jefe Juan Guillermo Remolina, almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIASE, en la que indica que no se tienen existencias de este tipo de licencias, por lo que existe la necesidad de realizar un proceso de contratación.


El día 06 de febrero del año en curso, mediante comunicación oficial GS-2024-001816-DIASE, se solicitó al señor Director de Antisecuestro y Antiextorsión, autorización para iniciar proceso de contratación para la adquisición de (02) licencias de adobe Photoshop.

El día 12 de febrero del presente año se expide orden de compra 124562 para la adquisición de (02) licencias de adobe Photoshop por un valor de 4.740.800,00 M/L y se está a la espera que PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S. A., realice la entrega de las licencias.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	No aplica	No aplica teniendo en cuenta que la certificación de parafiscales debe ser anexada a los

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
		documentos para pagos, una vez lleguen los documentos se verificará esta obligación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		sí	No	
1	Los elementos serán entregados en el almacén de telemática de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión			A la fecha de la elaboración del presente informe no se han entregado las licencias
II2	02 licencias de Adobe Photoshop instaladas en los computadores de los peritos en Fotografía Digital e Imagen Forense			A la fecha de la elaboración del presente informe no se han entregado las licencias
3	Características de la licencia de ADOBE PHOTOSHOP. # Parte65297614BC01A12 Licenciamiento: Nueva Familia de Producto: Photoshop Cc For teams Idioma: Multi Latin American Languages. Duración: 12 Meses. Usuarios: 1 User Cantidad de licencias que pueden adquirir son 1 a 9 unidades con esta referencia.			A la fecha de la elaboración del presente informe no se han entregado las licencias

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El día 12 de febrero del presente año se expide orden de compra 124562 para la adquisición de (02) licencias de adobe Photoshop por un valor de 4.740.800,00 M/L y se está a la espera que PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S. A., realice la entrega de las licencias.


De acuerdo a lo anterior, a la fecha aún no se ha entregado el producto para adelantar la instalación de mencionadas licencias teniendo en cuenta que se está a la espera de lograr contactar a la empresa; es preciso señalar que la vigencia de la licencia inicia a partir de la instalación en los equipos de cómputo.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (14) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano literal G facturación y Pago (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

El pago se realizará al contratista de forma total dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la entrega total de la factura por la entrega de los elementos que se requirieron mediante este proceso de contratación, previa presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C. El pago se consignará en la cuenta informada por el contratista y certificada por la entidad bancaria, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales y parafiscales, Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor y el informe de seguimiento del contrato de acuerdo al formato de la suite visión empresarial; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC, de acuerdo al derecho a turno. Si el contratista no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, así deberá ser certificarlo, y adicionalmente deberá presentar constancia de sus propios aportes al sistema de seguridad social integral.

Lo anterior teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, plan anual de caja y la presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los respectivos soportes o anexos al jefe del Grupo Contratos de la DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato, anexando lo siguiente: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato designado por la DIASE, en el cual deberá certificar que se recibió a satisfacción los elementos solicitados de acuerdo a cada "Adquisición de contenedores en acero inoxidable, para los puntos ecológicos de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión" por parte del CONTRATISTA, B). Facturas Comerciales o cuenta de cobro debidamente diligenciada por EL CONTRATISTA, C). Entrada de servicios al SAP.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por el Jefe del Grupo Financiero de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: "Del derecho de turno. El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor".

"Artículo 4°.

(...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Radicación Cuentas de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión ubicada en la Transversal 23 No. 96-13 piso 8 los siguientes documentos: así;

- Factura original.
- Certificación de aportes parafiscales vigente acompañada con la planilla de pago de los parafiscales.
- Original del recibo a satisfacción del servicio firmado por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión de contratos firmado por el supervisor del contrato y subirlos al SECOP II
- Copia del Contrato
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del Registró Presupuestal.


En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1. parágrafo 2. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la prestación del servicio objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

NOTA: El contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “lineamientos para el pago a los proveedores del Estado”: obligación de facturar electrónicamente para pagos de bienes y servicios contratados y la Resolución 000042 del 05/05/2020 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la facturación electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$4.740.800,00 M/L	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$4.740.800,00 M/L	100%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 INGRESO DEL BIEN ALMACEN DE TELEMÁTICA

La entrada se realiza una vez se reciban los bienes por parte del proveedor.

3. RECOMENDACIONES

A la fecha de la elaboración del presente informe se da a conocer las actividades y procedimientos realizados por parte de esta unidad para la adquisición de (02) dos licencias "Adobe Photoshop con vigencia de 12 meses", y se está a la espera de la recepción de las mismas para continuar con el proceso.

En el próximo informe de supervisión se informarán los avances acontecidos en la presente orden de compra.

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **OSCAR FABIAN CELY ESTEBAN**
 Jefe Seccional Investigación Criminal DIASE
 Supervisor Orden de compra 124562
 Correo electrónico: diase.sijin-@policia.gov.co
 No. Celular: 3102885936

